

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 3 Sección Segunda
Año 90. 14 de noviembre de 2007

**FE DE ERRATAS DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Pascuala Josefina Cárdenas Salazar

Registro Nacional de Archivos
Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 14 de noviembre de 2007

SUMARIO

**FE DE ERRATAS DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA.....3**

Fe de erratas de las Reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 04 de octubre de 2007 y publicada el día 13 de noviembre de 2007 en el suplemento de la *Gaceta Municipal*.

DICE:

Artículo 9.

1. Las direcciones generales que no tengan una dirección administrativa deben contar con un departamento administrativo, mismo que se encarga de prestar labores y apoyos de naturaleza administrativa a las distintas áreas que integren dicha dirección general.

DEBE DECIR:

Artículo 9.

1. Las direcciones generales que no tengan una dirección administrativa podrán contar con un departamento administrativo, mismo que se encarga de prestar labores y apoyos de naturaleza administrativa a las distintas áreas que integren dicha dirección general.

DICE:

Artículo 37.

1. A la Dirección de Administración y Evaluación Salarial le compete el ejercicio de las siguientes funciones:

De la I. a la VI. ...

DEBE DECIR:

Artículo 37.

1. A la Dirección de Administración y Evaluación Salarial le compete el ejercicio de las siguientes funciones:

De la I. a la VII. ...

Guadalajara, Jalisco, 13 de noviembre de 2007.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

Fecha de publicación: 14 de noviembre de 2007.
Responsable de la publicación: La Comisión Editorial.